

= ACTA N° 112/16 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Secretario General, Sr. Daniel dos SANTOS BIDONDO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2.126/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04222. ALDEAS INFANTILES S.O.S. SOLICITA BECAS PARA CONCURRIR A PISCINA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por Sección Piscinas y Deportes Acuáticos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNICAR a la Institución la imposibilidad de acceder a lo solicitado, por haberse acordado previamente por motivos organizativos, no otorgar becas para uso de servicio de piscina durante el período estival. 2)NOTIFICADO el gestionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.127/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03415. PROFESOR ANSELMO PÍREZ. SOLICITUD DEL FUNCIONARIO ROBERTO LABANCA A COORDINACIÓN DEPORTIVA. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Roberto LABANCA, Ficha N° 11.101, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Cultura. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Roberto LABANCA, Ficha N° 11.101, tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Docente J, estableciéndose que a partir del 1º

de febrero del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Cultura. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.128/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00191. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJAS CHICAS. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.129/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04489. DANIEL RODRÍGUEZ RIVADAVIA, EVENTO FASHION SHOW ARTE MODA 2016 Y ELECCIÓN DE LA REINA MISS TOP MODEL FASHION INTERNACIONAL, QUE SE REALIZARÁ EN ESTA CIUDAD EL DÍA SÁBADO 27 DE FEBRERO DE 2016. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICAR a responsables del evento denominado Fashion Show y Moda Internacional, haciéndole saber que en la presente oportunidad no se oficiará como anfitriones del acontecimiento, dado que actualmente no se cuenta con presupuesto

suficiente, por encontrarse lo proyectado para el quinquenio a estudio y consideración del Legislativo Departamental, pasando a tales efectos a División Administración Documental.

2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.130/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04116. MARÍA NOELIA GALEANO LALINDE. SOLICITA SER DESVINCULADA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAY 307. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR a la Sra. María Lorena Galeano Lalinde de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la desvinculación solicitada, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.131/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00045. ASESORÍA NOTARIAL. SOLICITA RENOVACIÓN CONTRATO FUNCIONARIA GLADYS COTELO, FICHA 11404. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prorroga del contrato que se mantiene con la funcionaria, Sra. Gladys Cotelo, Ficha 11404, afectada a Asesoría Notarial, a partir de su vencimiento y por el plazo de 6 meses. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal administrativo en área jurídico - notarial, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.132/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04525. ESC. H. FERNÁNDEZ, RENOVACIÓN DE CONTRATO JUAN MANUEL ILUNDAIN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga del contrato que se mantiene con el Sr. Juan Manuel Ilundain, afectado al Dpto. de Tránsito y Transporte. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal destinado a áreas donde la demanda administrativa lo requiere, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.133/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00047. SERGIO PALAVECINO, POR ORGANIZACIÓN DEL 4TO. FESTIVAL DEL PASO DE LA ARENA. SOLICITAN AUTORIZACIÓN BAJADA DE LUZ Y BAÑOS QUÍMICOS PARA EL DÍA 6 DE FEBRERO. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICASE a los gestionantes de las presentes actuaciones, haciéndoles saber que fue coordinado por parte del Departamento de Electricidad y División Servicios Varios, la bajada de luz y préstamo de dos baños químicos, como contribución destinada al 4to. Festival del Paso de la Arena, a realizarse el próximo 6 de febrero, cabe destacar además que la actividad no se encuentra gravada de impuestos por lo que no se encuentran impedimentos para su realización, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento de las citadas dependencias, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.134/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03794. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. FABIAN URRUZMENDI, FICHA 11250, PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: El traslado dispuesto del funcionario Fabián URRUZMENDI, desde el Departamento de Talleres y Depósitos al Departamento de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DÉJASE sin efecto a partir del 19 de enero próximo pasado, la Compensación de un 30% otorgada oportunamente al Sr. Fabián URRUZMENDI, manteniéndose en todos sus términos la compensación de un 15% por mayor dedicación a la tarea, así como la diferencia de sueldo al grado 4 dispuesta, dada las nuevas tareas asignadas. 2)PASE al Departamento de Administración y Departamento de Hacienda para su registro notificación y demás efectos. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.135/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04464. FORESTACIÓN ORIENTAL S.A. PRESENTA PROYECTO DE FORESTACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO CORALLO DE AGUSTINA FERRES, EN LOS PADRONES 7814, 7815, 2228, 2230, 10634 Y 16426. VISTO: Estos antecedentes relativos al Proyecto de Forestación “Establecimiento Corallo”, propiedad de la Sra. Sonia María Cecilia Corallo presentado por la firma FORESTAL ORIENTAL S.A., correspondiente a los padrones N° 7814, 7815, 2228, 2230, 10634, y 16426 de la 7ª Sección Catastral de Florida. CONSIDERANDO: I)Lo informado por el Área Técnica del Equipo de Ordenamiento Territorial -Sector Forestal- de la Dirección de Urbanismo y Vivienda. II)Que por decreto N° 15/2013, sancionado por la Junta Departamental de Florida, con fecha 20 de junio de

2013, se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, siendo promulgadas por resolución de fecha 25 de junio de 2013. III) Que los proyectos de referencia cumplen con el marco regulatorio vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el Proyecto de Forestación “Establecimiento Corallo” de Sonia María Cecilia Corallo Theoduloz, presentado por la firma FORESTAL ORIENTAL S.A., correspondiente a los padrones N° 7814, 7815, 2228, 2230, 10634 y 16426 de la 7ª. Sección Catastral del Departamento de Florida y de acuerdo a lo establecido por Decreto 15/13 de la Junta Departamental de Florida. 2) PASE a División Administración Documental a efectos de notificar a los interesados. 3) CONTINÚE a la Dirección de Urbanismo y Vivienda -Área Ordenamiento Territorial- para su conocimiento y efectos. Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.136/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00194. CR. D.T.C.R.

ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.137/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03209. DIRECCIÓN DE

ESPACIOS PÚBLICOS. NECESIDAD DE UN RESPONSABLE PARA SALÓN DE EVENTOS DEL QUINCHO DEL VIVERO. VISTO: La necesidad de continuar contando con recursos humanos destinados al mantenimiento y atención del salón de eventos, ubicado en el predio del Departamento de Espacios Públicos. CONSIDERANDO: 1)Que resulta de importancia para la presente Administración, contar con personal con experiencia notoria, para la planificación, coordinación y control de las actividades promovidas en el lugar por el Ejecutivo. 2)Que la Sra. Marta Beatriz García Luzardo, cuenta con la experiencia necesaria en el rubro, habiéndose desempeñado en la Administración anterior a total satisfacción. ATENTO: A lo expuesto y a la necesidad de continuar con el servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR nuevamente bajo la modalidad de arrendamiento de servicios a la Empresa Unipersonal Sra. Marta Beatriz García Luzardo, en carácter de encargada del salón de eventos ubicado en el predio del Departamento de Espacios Públicos, en las idénticas condiciones que su contrato vencido, a un precio mensual equivalente a \$ 29.600, reajustables por I.P.C. en igual forma y oportunidad que los funcionarios de la Comuna, a partir de su vencimiento anterior y por un plazo de un año. 2)SIGA a la Asesoría Notarial, Departamento de Hacienda, Departamento de Administración y Departamento de Recursos Humanos a sus efectos. 3)CON conocimiento de División Servicios Varios, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 2.138/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03413. DEPARTAMENTO DE CULTURA, ÁREA ACUÁTICA. SOLICITA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA CUMPLIR TAREAS DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES EN ACTIVIDADES ACUÁTICAS, TEMPORADA ESTIVAL 2015 - 2016. VISTO: La observación formulada

por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renuncia de los guardavidas contratados, y la contratación del Sr. Federico Suárez a los efectos de cumplir dichas funciones. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal idóneo en las zonas habilitadas para baño por la temporada estival, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.139/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00229. CR. D.T.C.R. ELEVAV SOLICITUDES DE COMPRA QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.140/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00134. DRA. ADRIANA BRESCIA, FICHA N° 2079. SOLICITA RESERVA DEL CARGO Y CESE PASE “EN COMISIÓN”. VISTO: Que la funcionaria de esta Intendencia, Dra. Adriana Brescia

Rodríguez, ha sido designada por el Poder Ejecutivo, Directora General de Coordinación del Ministerio de Salud Pública. ATENTO: A lo establecido por el Art. 21 de la Ley N° 17.930. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto a partir del 18 de enero próximo pasado, el pase en régimen de “en comisión” a la Administración de Servicios de Salud del Estado, otorgado oportunamente a la Dra. Adriana Brescia Rodríguez. 2)AUTROIZAR la reserva del cargo de la misma, Grado 8 del Escalafón Profesional, disponiéndose la suspensión en el ejercicio del cargo a partir del 18 de enero próximo pasado, y durante el plazo en que se desempeñe en el cargo de confianza que ha sido designada. 3)CÚRSESE Oficio a Autoridades de ASSE y MSP, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 4)SIGA luego al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, para su conocimiento, notificación y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

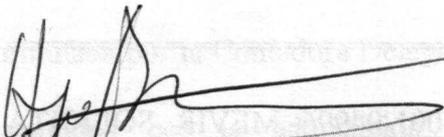
RESOLUCIÓN N° 2.141/16.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04996. MEVIR. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NÚCLEO DE 64 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO, 2DA. ETAPA. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la DINAMA, solicitando información referente a la situación del proyecto de construcción presentado por MEVIR localidad catastral 25 de Mayo (padrones Nos. 131, 653, 1271 y 1273), donde se desprende que cada vivienda cuenta con un dispositivo/sistema separativo (fosa séptica), que vierte efluentes en una red colectiva mayor, la que a su vez recoge dichos efluentes en una laguna que finalmente vierte sus líquidos a un curso natural de agua, para lo que es necesario conocer la existencia de normativa referente a la ubicación de lagunas de tratamiento de efluentes domésticos en zonas urbanas (en particular respecto a

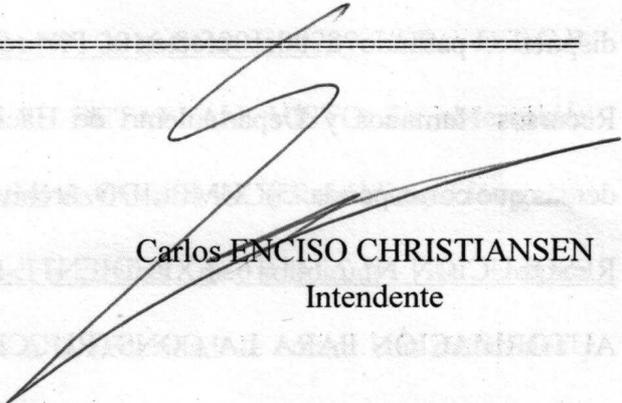


la distancia de las lagunas a viviendas), e información referente a la producción de malos olores y generación de vectores, adjuntándose copia de los planos anexados en paquete, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE al Departamento de Arquitectura para su reserva. =====

EN este estado, siendo el día veintiséis de enero de dos mil dieciséis, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General (I), Sr. Daniel dos SANTOS BIDONDO. =====

R.L.


Daniel dos SANTOS BIDONDO -
Secretario General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente